



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día **veintinueve de marzo de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la sexta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal presentes al inicio de la sesión:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez | Presidente de la Junta Ejecutiva. |
| Lic. Oliverio Juárez González | Secretario de la Junta Ejecutiva. |
| Lic. Iván Huesca Licona | Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. |
| Lic. Carlos Nava Pérez | Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral. |
| Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez | Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas. |

Estando presentes cinco integrantes de la Junta Ejecutiva se verificó el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y en su caso, aprobación de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 22 de marzo de 2007.
2. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.
3. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de febrero de 2007.
4. Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2007.
5. Análisis y en su caso, aprobación del Material Autoinstruccional de los cuatro cursos del tronco común Derecho Electoral y de la Participación Ciudadana en el Distrito Federal

dirigidos al Personal del Servicio Profesional Electoral y que se impartirá a través de la modalidad de educación a distancia.

6. Análisis de la solicitud de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados respecto a aprobar los trámites necesarios para que se realicen los ajustes presupuestales derivados de nuevas necesidades, y en su caso, envío de dicha solicitud a la Comisión de Administración para su opinión.
7. Análisis de la opinión de la Contraloría Interna y de la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitada en cumplimiento del acuerdo JE36-07, así como análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de modificación de las ponderaciones de la evaluación curricular del Concurso de Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio Profesional Electoral que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE36-07.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** en uso de la palabra, propuso retirar el punto del orden del día identificado con el número cinco.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad, con la solicitud hecha por el Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva, consistente en retirar el punto identificado con el número cinco del orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Análisis y en su caso, aprobación de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 22 de marzo de 2007.
2. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.
3. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de febrero de 2007.
4. Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2007.
5. Análisis de la solicitud de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados respecto a aprobar los trámites necesarios para que se realicen los ajustes presupuestales derivados de nuevas necesidades, y en su caso, envío de dicha solicitud a la Comisión de Administración para su opinión.
6. Análisis de la opinión de la Contraloría Interna y de la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitada en cumplimiento del acuerdo JE36-07, así como análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de modificación de las ponderaciones de la evaluación curricular del Concurso de Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio Profesional

Electoral que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE36-07.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- Análisis y en su caso, aprobación de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 22 de marzo de 2007.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que previo a la convocatoria fueron recibidas observaciones de forma de parte de la Presidencia de este órgano colegiado, asimismo, fue recibido el oficio DEAP/719/07 por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones de forma al proyecto de minuta, mismas que fueron incorporadas en el documento con el cual se convocó a esta sesión.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes los proyectos mencionados.

Al no existir comentario alguno, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE44-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la *Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 22 de marzo de 2007*, con las observaciones de forma formuladas por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2.- Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** precisó que el informe incluía una tabla donde se concentra en forma numérica el número de vacantes, tanto para oficinas centrales como para órganos desconcentrados, que en su caso asciende a un total de 45 y después viene un cuadro donde se especifica la situación en que cada una de las plazas se encuentra hasta este momento, bien que se trate de alguna reascripción temporal o que se encuentre sin ninguna ocupación de esta naturaleza y que este vacante.

Asimismo señaló que siempre en el caso de las plazas que están cubiertas de manera temporal, se ha actuado conforme al procedimiento establecido y este mismo reporte es presentado a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Manifestó que para el caso de que hubiera algún detalle en particular sobre alguna inquietud de los miembros de la Junta Ejecutiva, se encuentra la Titular Encargada del Centro de Formación y Desarrollo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** anunció para efectos de la minuta la incorporación de la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó** si se requería la intervención de la Lic. Diana Talavera.

Al no existir más comentarios sobre el punto de referencia, se generó el siguiente:

Acuerdo JE45-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 79, inciso j) del Código Electoral del Distrito Federal, así como del numeral 3.1, del apartado V3, del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007, se da por enterada del *Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.*

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

3.- Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de febrero de 2007.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que la Presidencia de este órgano hizo llegar a la Secretaría de la Junta Ejecutiva observaciones, en las cuales se aclara que el informe hace referencia, a que con él se da cumplimiento al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral correspondiente al año 2006, precisando que por el periodo que se informa, lo propio es referir al programa para el año 2007 aprobado por el Consejo General en sesión pública de fecha 9 de noviembre de 2006.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no existir más comentarios sobre el punto de referencia, se generó el siguiente:

Acuerdo JE46-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 79, inciso j) del Código Electoral del Distrito Federal, así como del numeral 3.1, del apartado V3, del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007, se da por enterada del *Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de febrero de 2007.*

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4.- Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2007.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que posterior a la convocatoria a esta sesión, la oficina de la Presidencia hizo llegar a la Secretaría de la Junta Ejecutiva observaciones sobre este documento, ello mediante el oficio SP-PCG-IEDF/0200/2007, mismas que serán remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional para que sean incorporadas al documento definitivo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez** entregó por escrito observaciones de forma al informe de referencia.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** señaló que había una corrección que se había enviado; pero que al parecer no llegó oportunamente, consistente en que, en la página cinco se verificó el movimiento de las requisiciones y en el caso de la Presidencia del Consejo General se habla de 109 mil 818, aclarando que ahí hay un problema de puntuación, sobran los dos últimos ceros, son 10 mil 981.80, lo anterior a efecto de hacer la corrección respectiva.

Asimismo en la página seis, donde se habla de los traspasos presupuestales, hay áreas que con motivo de estos traspasos presentan en ceros la estructura del informe, que regularmente se muestra, los contempla así, por eso se mantuvo el esquema de presentar en ceros aquellos que no tuvieron movimiento y registrar los que tuvieron movimiento con la cantidad que fue registrada en el traspaso.

En uso de la palabra el **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló que envió observaciones, mismas que no se ven reflejadas en el documento final y preguntó sobre el tema de la conciliación bancaria, página ocho, en el segundo cuadro donde viene lo referente a la cuenta bancaria y las inversiones.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, aclaró que el contenido del documento es lo que ellos tienen registrado, sin embargo señaló el área de Tesorería hará el ajuste correspondiente, puntualizando la correcciones señaladas por los integrantes de la Junta.

El **Lic. Alfredo Rios Camarena** solicitó que una vez que fuera corregido el documento en análisis, éste se enviara de nueva cuenta para su revisión.

Al no existir más comentarios sobre el punto de referencia, se generó el siguiente:

Acuerdo JE47-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del *Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2007.*

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

5.- Análisis de la solicitud de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados respecto a aprobar los trámites necesarios para que se realicen los ajustes presupuestales derivados de nuevas necesidades, y en su caso, envío de dicha solicitud a la Comisión de Administración para su opinión.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** aclaró que la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos desconcentrados solo envió una propuesta, cuando lo usual es que para resolver estas situaciones se tenga una alternativa de cuando menos 3 ofertas.

Por lo que considera necesario que dicha Unidad presente una mayor justificación sobre la propuesta referida o que por el contrario presente mas propuestas, a efecto de que el proceso sea lo mas transparente posible y no se presuma una asignación directa.


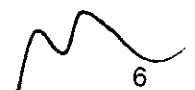
El **Presidente de la Junta Ejecutiva** agradeció la intervención y solicitó al Secretario que tomará nota del asunto, para que una vez que cuenten con mas alternativas o la justificación que se menciona, se haga del conocimiento de los Consejeros integrantes de la Comisión de Administración.

Al no haber más intervenciones, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE48-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, aprueba dar por recibida la solicitud de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y solicita al Secretario Ejecutivo instruir a la Dirección Distrital XIV, para que presente a esta Junta Ejecutiva cuando menos tres opciones de inmuebles que cumplan con los requisitos establecidos en el Procedimiento para realizar la adquisición de un inmueble para algún órgano del Instituto (DSG 029). Aprobado por unanimidad.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó que se diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.



6

6.- Análisis de la opinión de la Contraloría Interna y de la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitada en cumplimiento del acuerdo JE36-07, así como análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de modificación de las ponderaciones de la evaluación curricular del Concurso de Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio Profesional Electoral que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE36-07.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de este órgano colegiado que esta Secretaría recibió el oficio Cl.-272/2007 por virtud del cual, el **Contralor Interno** comunicó sus consideraciones respecto de la solicitud planteada por la Junta Ejecutiva, opinión que textualmente señala:

“Conforme a los artículos: 74 Ter, fracciones VII, XI y XIII del Código Electoral del Distrito Federal, en relación con el 31 fracción V, 45, 118, 120, 122, y 123 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, se advierte que la Junta Ejecutiva tiene atribuciones para intervenir en cualquier etapa de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral, para resolver algún caso no previsto; además, en la convocatoria de referencia se previó expresamente tal atribución. Lo anterior es así, ya que se debe considerar que tal instancia es quien presenta directamente al Consejo General los dictámenes para la promoción de nivel de los miembros del SPE.

Aunado a lo anterior, es de señalar que la recomendación de la Junta Ejecutiva a que alude el oficio que se responde, se realizó con base en las consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, instancia que de acuerdo con el artículo 68 fracción II del Código Electoral citado, le corresponde la vigilancia del cumplimiento de los procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral de este Instituto”.

Asimismo, la opinión puntualizó lo siguiente:

“la premisa fundamental de las intervenciones de la Junta Ejecutiva deben tener como fin primordial que el concurso para la promoción de nivel se ajuste a los principios de imparcialidad, legalidad e igualdad de oportunidades que regulan el servicio profesional de carrera, acorde con lo dispuesto por el artículo 3° segundo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, en relación con los artículos 46 y 53 del Estatuto del Servicio Profesional antes referido”.

En lo concerniente a la opinión solicitada a la **Unidad de Asuntos Jurídicos**, esta informó mediante oficio SE-UAJ-0411/2007, textualmente lo siguiente:

“...la Junta Ejecutiva tiene la posibilidad de conocer y solucionar aspectos que no fueron previstos en la Convocatoria, ni en sus criterios, ya que en el presente caso se surten los siguientes elementos:

1 La Junta Ejecutiva cuenta con la facultad expresa para solucionar cualquier asunto que no haya sido previsto en la Convocatoria;

2 *Exista una situación que no fue considerada en la Convocatoria, la cual impide el desarrollo adecuado del procedimiento que se trata de regular, y*

3 *La revisión, y en su caso la modificación de las ponderaciones que integran la evaluación curricular, no afecta los derechos adquiridos de los miembros del Servicio Profesional Electoral, sino que al contrario, permite cumplir la garantía de reconocimiento al mérito profesional prevista en la fracción X del artículo 44 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, así como del principio de certeza consagrado en el artículo 3 del Código Electoral del Distrito Federal”.*

Con base en lo anterior, la Unidad de Asuntos Jurídicos concluyó lo siguiente:

“...esta Unidad emite opinión en el sentido de que la Junta Ejecutiva, en ejercicio de la facultad que le otorga el último párrafo de la Convocatoria a los miembros del Servicio Profesional Electoral que deseen participar en el Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral y el punto 7 de los Criterios de Participación en el Concurso para la Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio Profesional Electoral, pueda revisar y, en su caso, modificar las ponderaciones para cada uno de los elementos a considerar en la evaluación curricular”.

Por otro lado, y con relación a la propuesta de modificación de las ponderaciones de la evaluación curricular recomendada por este órgano a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral a través del Centro de Formación y Desarrollo, informó a los integrantes de este órgano que fue recibido el oficio IEDF/DEASPE/0584/2007, por virtud del cual el titular de dicha Dirección Ejecutiva, envía la propuesta de modificación referida.

En el documento que fue distribuido, en la página 2 se incluye un cuadro titulado, *“Propuesta de nuevos puntajes máximos asignados en la Evaluación Curricular”*, en la que se aprecia el puntaje asignado a cada factor de la evaluación curricular.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado, así como las opiniones vertidas por las áreas respectivas.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** mencionó que partir de la propuesta de modificaciones que presentó el Centro de Formación y Desarrollo, se realizó un ejercicio para adecuar las escalas de la evaluación curricular, mismas que constan en el documento que se les distribuyó en el momento de la sesión.

Asimismo, señaló que la propuesta modifica los *Criterios para realizar la Evaluación Curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el Concurso para Promoción de Nivel, a partir de lo siguiente:*

“Tomando en cuenta las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna contenidas en los oficios SE-UAJ-0411/2007 y CI.-272/2007 respectivamente, mismas que son coincidentes en que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con la atribución para resolver casos no previstos en la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada

mediante Circular 330, y dado que los resultados preliminares comunicados con fecha 28 de febrero de 2007, se vieron distorsionados en razón de que en la evaluación curricular realizada, se utilizaron los elementos que establece el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal para el ingreso y la ocupación de plazas vacantes, y siendo que este concurso de promoción de nivel es una modalidad diversa, prevista tanto en el Estatuto como en el numeral 7 "Estrategias y Prioridades", del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2006 cuyas modificaciones fueron aprobadas el 13 de septiembre de 2006, se hace necesario ajustar las ponderaciones de la evaluación curricular orientándolas al mérito y al rendimiento en los términos del artículo 75 del Estatuto referido".

Por lo antes citado la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, propuso que tomando en cuenta la opinión tanto de la Unidad de Asuntos Jurídicos como de la Contraloría Interna, este órgano colegiado apruebe la Propuesta de modificación de los Criterios para Realizar la Evaluación Curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el Concurso para Promoción de Nivel sugerida por el Centro de Formación y Desarrollo, con las propuestas señaladas por el de la voz, dejando sin efectos las ponderaciones y las escalas contenidas en los Criterios para Realizar la Evaluación Curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que Participa en el Concurso de Promoción de Nivel que fueron aprobados por este mismo órgano el día 24 de enero de 2007.

También propuso que la Junta Ejecutiva instruya a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que a través del Centro de Formación y Desarrollo, ajuste los resultados del Concurso de Promoción de Nivel a las ponderaciones que en su momento sean aprobadas, dejando sin efecto la documentación correspondiente, y que a su vez presente a este órgano colegiado los resultados que sustituirán a los preliminares que se dieron a conocer el día 27 de febrero de 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva en relación con las propuestas formuladas, se tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

Acuerdo JE49-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en consideración las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna, y con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330 de fecha 20 de diciembre de 2006, aprueba la *Propuesta de modificación de los Criterios para realizar la Evaluación curricular del personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso para promoción de nivel* sugerida por el Centro de Formación y Desarrollo, con las propuestas señaladas por el Secretario Ejecutivo, dejando sin efectos las ponderaciones y las escalas contenidas en los *Criterios para realizar la evaluación curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso de promoción de nivel* que fueron aprobados por este mismo órgano el día 24 de enero de 2007.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

f.

Acuerdo JE50-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en consideración las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna, y con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330 de fecha 20 de diciembre de 2006, aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que a través del Centro de Formación y Desarrollo ajuste los resultados del concurso de promoción de nivel a las ponderaciones aprobadas, dejando sin efecto la documentación correspondiente, y presente a este órgano colegiado los resultados que sustituirán a los preliminares que se dieron a conocer el día 28 de febrero de 2007.
Aprobado por unanimidad de los presentes.

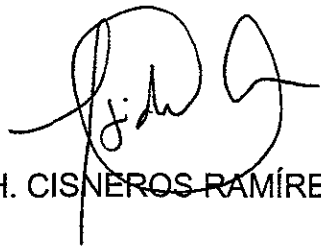
El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

No habiendo quien abordara algún otro asunto y al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo las **dieciocho horas con cincuenta y un minutos del día de su inicio**, el Presidente dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ